



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 03

(5 de febrero de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LA VIGENCIA 2020.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas (gastos de personal, gastos generales, transferencias, gastos de operación comercial, inversiones).

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26 "Modificaciones al Presupuesto" se estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que al cierre de la vigencia fiscal 2019, no fue posible ejecutar al 100% los compromisos adquiridos en la negociación del Consejo Superior correspondiente al apoyo al programa de bonos alimenticios a estudiantes, la adquisición de equipo institucional y de salas de computo, y la financiación de proyectos de los semilleros de investigación quedando un saldo total sin comprometer de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$998.000.000) M/CTE, recursos que son susceptibles de ser adicionados en la presente vigencia como Recursos del Balance.

Que en consecuencia se hace necesario adicionar al presupuesto de la Universidad para la vigencia 2020, la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$998.000.000) M/CTE.

Que mediante el Acuerdo 47 de diciembre 4 de 2019, el Consejo Superior aprobó el presupuesto general de la Universidad para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que con la adición solicitada, el presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2020 se ajusta a la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$218.202.732.166,58) M/CTE.

Que se requiere el acto administrativo que autorice adicionar los recursos antes mencionados al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2020.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira para la presente vigencia, los siguientes Recursos Propios:

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 03

(5 de febrero de 2020)

NIVEL	CONCEPTO	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN FINAL
3000	INGRESOS PROPIOS	92.531.122,126.58	998.000,000.00	93.529.122,126.58
3100	INGRESOS CORRIENTES	68,481,375,500.00	0.00	68,481,375,500.00
3120	NO TRIBUTARIOS	68,481,375,500.00	0.00	68,481,375,500.00
3121	Venta de Bienes y Servicios	17,063,127,770.00	0.00	17,063,127,770.00
3123	Operaciones Comerciales	46,896,630,680.00	0.00	46,896,630,680.00
3128	Otros Ingresos	4,521,617,050.00	0.00	4,521,617,050.00
3200	RECURSOS DE CAPITAL	24,049,746,626.58	998,000,000.00	25,047,746,626.58
3220	Crédito Interno	0.00	0.00	0.00
3230	Rendimientos Financieros	15,042,272,200.00	0.00	15,042,272,200.00
3250	Recursos del Balance	9,007,474,426.58	998,000,000.00	10,005,474,426.58

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira para la presente vigencia, los siguientes Recursos Propios:

Rubro	NOMBRE DEL RUBRO	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN FINAL
2	2. GASTOS GENERALES	2.130.313.700	753.000.000	2.883.313.700
24	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.130.313.700	753.000.000	2.883.313.700
241	COMPRA DE EQUIPO	2.130.313.700	753.000.000	2.883.313.700
3	3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.482.793.550	200.000.000	2.682.793.550
35	TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	2.482.793.550	200.000.000	2.682.793.550
353	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	2.482.793.550	200.000.000	2.682.793.550
TOTAL GASTOS		4.613.107.250.00	953.000.000.00	5.566.107.250.00

Programa	Subprograma	Proyecto	CONCEPTO	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN FINAL
			C - INVERSIÓN			
410			INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,606,798,924.00	45,000,000.00	1,651,798,924
410	705		EDUCACIÓN SUPERIOR	1,606,798,924.00	45,000,000.00	1,651,798,924
410	705	1	Creación, gestión y transferencia del conocimiento	1,606,798,924.00	45,000,000.00	1,651,798,924
TOTAL INVERSIÓN				1,606,798,924.00	45,000,000.00	1,651,798,924.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira en la sesión del Consejo Superior Universitario realizada el cinco (5) de febrero de 2020.


CAROLINA GUZMAN RUIZ
 Presidente


MARÍA TERESA VÉLEZ ÁNGEL
 Secretaria General Encargada

Elaboró: Ángela María Narváez Hincapié
 Autorizó: Fernando Noreña Jaramillo